



TUCUMAN

DECRETO ACUERDO 6/2012 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Equipo Provincial de Compra de Seguros de Salud
E.P.C.S.S.

Del: 13/07/2012; Boletín Oficial: 31/07/2012

Artículo 1°.- Transfiérese la Unidad de Gestión del Seguro Provincial de Salud (UGSP), actual Equipo Provincial de Compra de Seguros de Salud (E.P.C.S.S) creada por Decreto Acuerdo N° [19/21](#)-MSP de fecha 03/12/03, a la órbita del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD-SIPROSA.

Art. 2°.- Establécese que la organización, regulación, estructura, recursos humanos y funcionamiento del Equipo Provincial de Compra de Seguros de Salud E.P.C.S.S., tanto jurídica como financieramente, estarán íntegramente a cargo del Sistema Provincial de Salud-SIPROSA.

Art. 3°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda, al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a adoptar todos los recaudos administrativos, presupuestarios y financieros conducentes a la implementación de lo dispuesto por el presente Decreto Acuerdo.

Art. 4°.- Comuníquese a la Unidad Ejecutora Central del Programa - UEC, actual Equipo Nacional de Compra de Seguros de Salud-ENCSS.

Art. 5°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Coordinación, de Gobierno y Justicia, de Economía, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Seguridad Ciudadana, de Desarrollo Social y del Interior.

Art. 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

